

CONVOCATORIA EMPRENDEDORES

BASES DE POSTULACIÓN

Antecedentes

1 de cada 3 ecuatorianos es emprendedor, sin embargo el 90% de los emprendimientos no siguen activos a los 3 años de su creación y menos del 45% poseen registro formal (Datos del Global Entrepreneurship Monitor de 2019). Se los considera únicamente medios de vida que han permitido a las personas subsistir más no alcanzar sustentabilidad. Aunque la evolución tecnológica de emprendimientos fue evidente durante la pandemia, estos avances no son accesibles para toda la población, especialmente para aquella que se encuentra desempleada, lo cual refleja el bajo nivel de innovación.

La sostenibilidad de los emprendimientos es afectada por el nivel de vulnerabilidad de los emprendedores, ya que se enfrentan a mayores barreras dentro del ámbito laboral. Según el informe “Sectores económicos con potencial para la inclusión laboral de migrantes y refugiados venezolanos” publicado en 2020 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el nivel de emprendedores venezolanos es bajo, incluso para aquellos con previa experiencia empresarial, por la complejidad de formalizar un emprendimiento en Ecuador y el poco acceso a financiación. Además de la xenofobia que impacta el consumo local para empresas de personas migrantes.

Adicionalmente, Ecuador es el país con mayor índice de mujeres emprendedoras con un 33% (Global Entrepreneurship Monitor) de mujeres que se encuentran en la etapa inicial de establecer su propia empresa. Sin embargo, la mayoría de ellas no sobrepasa dicha etapa, es decir, los 3 primeros años de vida.

Teniendo en cuenta estas cifras, la actual propuesta “World Change Makers Homecoming” de la Corporación para el Desarrollo del Emprendimiento y la Innovación Social – Codeis, es uno de los proyectos ganadores del reto de

innovación regional “JuntosEsMejor Challenge” que fue impulsado en 2020 y 2021 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la Agencia de Desarrollo de Estados Unidos (USAID) con el fin de colaborar, financiar y escalar soluciones innovadoras para apoyar a los venezolanos y las comunidades que los acogen en América Latina y el Caribe.

World Change Makers Homecoming tiene como objetivo apoyar el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos sociales liderados por personas en movilidad humana, así como a personas de la comunidad local, con enfoque en mujeres y comunidad LGBTIQ+.

Metodología World Change Makers

- La metodología World Change Makers (WCM) de Codeis, es un programa de entrenamiento intensivo de emprendimiento, innovación social y liderazgo enfocado en empoderar a las personas participantes a través de herramientas y habilidades prácticas, conectarlos con mentores, y permitirles competir por capital semilla para poner en marcha sus ideas de negocio y así generar impacto positivo en sus comunidades y cambiar su realidad mientras generan ingresos y valor en la sociedad.
- La metodología de WCM está adaptada para democratizar la innovación social y el liderazgo hasta poblaciones en situación de vulnerabilidad con potencial de alto impacto con el fin de que estas personas puedan convertirse en agentes de cambio que lideren iniciativas de impacto en sus comunidades, movilizándolo el potencial colectivo en busca del bien común.
- El proceso formativo tiene una duración de 4 meses durante los cuales se abordarán los siguientes bloques formativos: 1) Ser emprendedor, 2) Saber emprender, 3) Primeras ventas, 4) Planificación, 5) Debut.
- El proceso formativo se lleva a cabo de manera asincrónica, a través de una plataforma de e-learning, es decir no hay un horario específico para tomar clases y el participante puede avanzar en función de su disponibilidad de tiempo.
- El proceso formativo asincrónico estará acompañado de sesiones virtuales en vivo de preguntas y respuestas con los facilitadores del curso, estos

espacios han sido diseñados para despejar cualquier duda de los participantes sobre la marcha.

- Todos los participantes tendrán acceso a mentorías personalizadas, con personal certificado por Codeis que estará altamente capacitado para acompañar a los emprendedores en su proceso formativo.
- Durante el proceso formativo los participantes tendrán conversatorios con expertos regionales es decir “Senior Mentors”, quienes se enfocarán en temáticas específicas, para inspirar a los emprendedores y complementar el proceso formativo.
- De manera complementaria durante el proceso formativo los emprendedores recibirán acompañamiento psicológico y psicosocial mensual.
- Por cada emprendedor 3 miembros de su familia podrán acceder a talleres y mentorías para desarrollar habilidades blandas.
- Los mejores emprendimientos, después de pasar por una competencia, tendrán la oportunidad de acceder a financiamiento.
- Los participantes recibirán seguimiento durante los siguientes 3 meses de concluido el proceso formativo.
- Una vez concluido su proceso formativo, y después de cumplir los requisitos necesarios, los participantes tendrán la oportunidad de certificarse como mentores del programa.

Objetivo de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar a los/las emprendedores/as becarios/as del programa “World Change Makers Homecoming - Montúfar Innova”, desarrollado por CODEIS en alianza con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar.

Requisitos para participar

- Ser mayor de edad al momento de postular.
- Residir en el cantón Montúfar, provincia del Carchi.
- Tener interés en recibir capacitación.
- Tener interés en empezar o mejorar un emprendimiento existente.
- Tener disponibilidad de tiempo de al menos 5 horas a la semana para capacitarse.
- Tener a disposición un computador (laptop o de escritorio) o dispositivo electrónico (celular o tablet), ya que la mayoría el proceso formativo se llevará a cabo de manera virtual con elementos semi presenciales.
- De preferencia contar con acceso a una conexión de internet (sin embargo, no es una condición indispensable para participar en la convocatoria).
- Tener un correo electrónico personal para poder recibir comunicados oficiales del programa (si no tienes uno, puedes crearlo fácilmente en Gmail o Outlook).
- Estar dispuesto a comprometerse durante 4 meses para culminar la capacitación.

Nota: CODEIS se reserva el derecho de seleccionar a las y los participantes después de un proceso imparcial y riguroso de análisis de información y en función de la cantidad de cupos disponibles para cada localidad.

Criterios de acción afirmativa

Debido a las características específicas del presente proyecto, los siguientes grupos objetivos tendrán acceso prioritario para ser parte de la iniciativa, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes mencionados.

- Mujeres
- Miembros de la comunidad LGBTIQ+
- Personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica
- Personas en situación de movilidad humana
- Pueblos y nacionalidades afrodescendientes, montubias e indígenas

Compromiso

Las personas seleccionadas se harán acreedoras a una beca completa para cursar el programa “World Change Makers Homecoming – Montúfar Innova”, la misma está valorada en \$1.800 dólares americanos, como contraparte los participantes se comprometen a:

- Completar el programa en su totalidad incluyendo el proceso de seguimiento.
- Destinar tiempo suficiente, al menos 5 horas semanales, para cumplir con el proceso formativo durante el lapso de 4 meses.
- Participar activamente en el programa, tomando todas las clases planificadas, asistiendo a todos los eventos de capacitación y mentorías, así como realizando todas las actividades requeridas para aprobar cada módulo de formación.
- Estar dispuesto a recibir seguimiento continuo y proporcionar información a Codeis en relación a la evolución del emprendimiento durante los 3 meses posteriores a la conclusión del proceso formativo.
- Estar dispuesto a certificarse como mentor y realizar mentorías gratuitas a la siguiente cohorte de emprendedores en función de multiplicar el conocimiento (no obligatorio).
- Mantener un comportamiento respetuoso e inclusivo con todas las personas que hacen parte del programa.

¿Cómo postular?

- Los/las postulantes deberán responder el siguiente cuestionario con información real y actual: <https://forms.gle/ZWzv6ZwutC2JbMcb9>
- El formulario online está abierto **hasta el 9 de noviembre de 2022**.
- El formulario debe llenarse de forma **individual**. En caso de tener un equipo previamente conformado, **cada miembro** del equipo debe

llenar el formulario y señalar en la pregunta correspondiente que está aplicando en equipo.

- Se realizará una sesión informativa el 14 de noviembre para compartir la explicación de todo el proceso. El link de conexión se compartirá al correo de registro.
- La preselección de becarios se notificará hasta el 21 de noviembre, para efectuar las entrevistas virtuales.
- La notificación a las personas seleccionadas se realizará mediante correo electrónico hasta el 25 de noviembre de 2022.
- La inauguración del programa se realizará el 30 de noviembre de 2022, de manera presencial en el cantón Montúfar, donde se realizará la entrega del material físico del programa.

Cronograma

- El proceso formativo tendrá lugar de manera virtual en los meses de diciembre de 2022 a abril de 2023. Las fechas exactas serán socializadas oportunamente a las y los participantes seleccionados.
- El proceso de seguimiento se realizará en los meses de mayo a junio de 2023.

Preguntas

Sobre el proceso de postulación serán recibidas a través del correo: wcm.homecoming@codeis.org

Aceptación y conformidad

Al postular la persona confirma que ha leído, entendido y que está de acuerdo con el contenido de las presentes bases de convocatoria.

De igual manera al aplicar a la presente convocatoria la persona confirma de manera explícita que ha leído y está de acuerdo con las condiciones descritas en los siguientes documentos:

- Carta de sesión de derechos de imagen (Anexo 1)
- Carta de confidencialidad y no divulgación (Anexo 2)

ANEXO 1

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y DE REPRODUCCIÓN

Yo en calidad de postulante a la convocatoria World Change Makers Homecoming – Montúfar Innova, en caso de ser seleccionado para participar en el programa confirmo que:

AUTORIZO EXPRESAMENTE, a que, puedan utilizar indistintamente todas las imágenes, fotografías, videos, videos con voz, material gráfico, etc, (en adelante las “Imágenes”) o parte de las mismas en las que su representado/a interviene o ha intervenido en el marco del proyecto “World Change Makers Homecoming” (en adelante el “Proyecto”), gestionado por la Corporación para el Desarrollo del Emprendimiento y la Innovación Social (en adelante “CODEIS”).

Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que CODEIS podrá utilizar estas Imágenes, o parte de estas, a nivel nacional e internacional sin limitación geográfica de ninguna clase y con la máxima extensión temporal permitida en la legislación vigente. Esta autorización se entiende concedida a CODEIS y sus aliados, con facultad de cesión en exclusiva para terceros, para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparece como modelo, entrevistado, narrador o participante secundario, su representado en el ámbito (sea cual fuere el medio de comunicación) y finalidades del Proyecto, así como cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de la organización, en medios de comunicación internos o externos a la misma, siempre que tenga carácter social y no comercial, y para que puedan ser explotados en todos los medios de comunicación conocidos en la actualidad (incluidos canales virtuales) y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente.

Asimismo, autoriza la comunicación o cesión de las “Imágenes” a las Sociedades que CODEIS considere oportunas con el mismo objeto indicado en el apartado anterior, informándole expresamente de que en algunos casos para dicha cesión se realizarán transferencias internacionales de datos.

De cara a los materiales resultado del Proyecto, AUTORIZA EXPRESAMENTE, la cesión gratuita de los derechos de reproducción, exhibición, difusión y comunicación pública de dicho Proyecto objeto de la presente autorización, sin límite temporal ni geográfico alguno.

CODEIS podrá, por tiempo indefinido, difundir y publicitar el producto resultante de la actividad en los medios y soportes que estime pertinentes, incluido Internet, pudiendo también incorporarlo a los portales y bases de datos de los que sea titular, sin que ello genere a mi favor derechos de propiedad intelectual, al haberse cedido estos a CODEIS conforme se indica en esta estipulación.

CODEIS se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las Imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto del presente acuerdo.

ANEXO 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Yo en calidad de postulante a la convocatoria World Change Makers Homecoming – Montúfar Innova, en caso de ser seleccionado para participar en el programa acepto las condiciones que se detallan a continuación:

Primero. - Confidencialidad:

- Toda la información generada y proporcionada al PARTICIPANTE pertenecerá exclusivamente a CODEIS.
- EL PARTICIPANTE se compromete a mantener el compromiso de confidencialidad respecto a la información y material proporcionado por CODEIS.
- EL PARTICIPANTE no podrá reproducir, modificar, hacer pública, divulgar o utilizar de cualquier forma conocida o por conocerse a terceros o para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, la información proporcionada por CODEIS sin previa autorización escrita y expresa por la organización. competente.

Segunda. - Plazo

- Este acuerdo tiene plazo indefinido, ya que busca proteger la propiedad intelectual de la metodología World Change Makers-Montúfar Innova.

Tercera. - Propiedad Intelectual

- Los derechos de propiedad intelectual de la información que pertenecen a CODEIS no podrán ser revelados por EL PARTICIPANTE para su reproducción parcial o total; así como su comunicación pública y distribución.
- En caso de que la información resulte revelada, divulgada o utilizada por EL PARTICIPANTE de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea

de forma dolosa o por mera negligencia, será sancionado según lo diga el presente acuerdo.

Cuarta. - Cláusula de Responsabilidad

De igual forma, queda expresamente convenido que todo incumplimiento total y/o parcial imputable a EL PARTICIPANTE con relación a las obligaciones de confidencialidad asumidas por el presente, facultará a CODEIS para disponer la terminación de la participación dentro del programa.

EL PARTICIPANTE se compromete a cumplir con todos los términos fijados en el presente documento, y muy especialmente aquellos relativos a las cláusulas sobre propiedad intelectual y confidencialidad.

Quinta. - Divergencias y controversias.

Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen en este documento y a realizar todos los esfuerzos para superar amigablemente cualquier controversia;

Mediación: Toda controversia o diferencia que no pueda solucionarse de mutuo acuerdo y que se relacione o que se derive de este Acuerdo, incluyendo, pero sin limitarse a, su interpretación, ejecución y cumplimiento, será sometida a un proceso de Mediación llevado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento de dicho Centro.

Si las Partes no llegaren a ningún acuerdo, las controversias o diferencias serán sometidas a arbitraje de conformidad con el numeral siguiente. Con base en el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el acta de imposibilidad de mediación suplirá la audiencia de mediación del proceso arbitral;

Arbitraje: Toda controversia o diferencia que no haya sido resuelta por las Partes en el proceso de Mediación del numeral anterior, será sometida a la resolución definitiva y obligatoria de un Tribunal de Arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha cámara, y las siguientes normas:

a) El Tribunal Arbitral estará conformado por un (1) sólo árbitro;

- b) El árbitro único será elegido de mutuo acuerdo de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. De no existir acuerdo al primer intento, el árbitro será seleccionado por sorteo realizado por el mencionado Centro;
- c) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el tribunal arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley;
- d) El procedimiento será confidencial;
- e) El tribunal fallará en derecho;
- f) Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno;
- g) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

Sexta. - Modificaciones.

Cualquier Modificación al presente Acuerdo debe realizarse por escrito y pasará a formar parte integral del mismo.